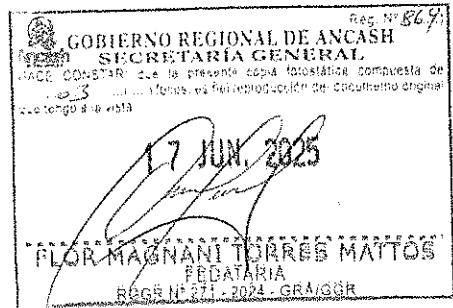
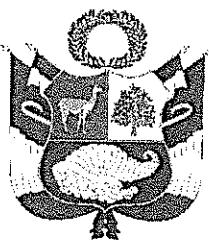


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 352-2025-GRA/GGR

Huaraz, 13 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución General Gerencial Regional N° 110-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, Oficio N° 001231-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 09 de junio de 2025, el Oficio N° 366-2025-REGION ANCASH/GRDS de fecha 12 de junio de 2025, el Informe N° 0800-2025-GRA/SGRH de fecha 13 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza*”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera*”;

Que, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 110-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, se designa al Químico Farmacéutico Daniel Esteban Rivera Velásquez en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 001231-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 09 de junio de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash solicita dar término a la designación del Químico Farmacéutico Daniel Esteban Rivera Velásquez en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, remitiendo la propuesta de un profesional para dicho cargo;

Que, mediante Oficio N° 366-2025-REGION ANCASH/GRDS de fecha 12 de junio de 2025 dirigido a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hace de conocimiento la solicitud del Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash, de dar término a la designación del Químico Farmacéutico Daniel Esteban Rivera Velásquez en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, anexando la propuesta profesional indicada en el Oficio N° 001231-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 09 de junio de 2025;

Que, mediante proveído de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia General Regional, cumple en dar trámite a lo solicitado en el Oficio N° 366-2025-REGION ANCASH/GRDS de fecha 12 de junio de 2025, remitiendo el expediente curricular a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0800-2025-GRA/SGRH de fecha 13 de junio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye y recomienda lo siguiente: “*De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Químico Farmacéutico Avilia Chávez Mori, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza propuesto de Director de Programa Sectorial I – Director de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública*”;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0800-2025-GRA/SGRH de fecha 13 de junio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación al Químico Farmacéutico Daniel Esteban Rivera Velásquez en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 110-2025-GRA/GGR de fecha 21 de febrero de 2025, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Químico Farmacéutica **AVILIA CHÁVEZ MORI** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Químico Farmacéutica **AVILIA CHÁVEZ MORI**, al Director General de la DIRESA y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

